

Guatemala, 19 de julio de 2016.

Doctor  
Oscar Hugo López Rivas  
Ministro de Educación  
Su Despacho

Señor Ministro:

Hemos efectuado Auditoría de Gestión de Ingresos y Egresos de la Subvención otorgada por el MINEDUC, al Instituto Diversificado por Cooperativa, de la Dirección Departamental de Educación de Izabal, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de los gastos examinados.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros contables, ocurridos durante el periodo comprendido del 01 de enero de 2011 al 30 de abril de 2016, así como la evaluación de la estructura de control interno y como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

#### **CONDICIONES:**

#### **HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES**

##### **Hallazgo No.1**

##### **Incumplimiento en la rendición de cuentas**

En el Instituto Diversificado por Cooperativa de Puerto Barrios, Izabal, se determinó que la rendición de cuentas mensual ante la Delegación Departamental de la Contraloría General de Cuentas; se realizó en forma extemporánea, en las cajas fiscales de los meses de enero, marzo, julio y diciembre de 2012, enero de 2013, y diciembre de 2014.

##### **Hallazgo No.2**

##### **Falta de supervisión**



En el Instituto Diversificado por Cooperativa de Puerto Barrios, Izabal, se determinó que no hay evidencia, de las visitas efectuadas por el supervisor educativo para constatar que haya cumplido con sus funciones de asesoría, orientación, seguimiento, coordinación y evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje en el establecimiento, debido a que se detectaron deficiencias administrativas y financieras las cuales no han sido corregidas por la falta de supervisión oportuna.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

### **RECOMENDACIONES:**

### **HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES**

#### **Hallazgo No.1**

#### **Incumplimiento en la rendición de cuentas**

Que el Director Departamental de Educación, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas para que:

1. El Director del Instituto Diversificado por Cooperativa de Enseñanza, gire instrucciones por escrito a la Secretaria Contadora a efecto de iniciar las gestiones necesarias para dar cumplimiento y presentación oportuna de las cajas fiscales.
2. La supervisora Educativa del Distrito 18-01-31, cumpla con la función de dar seguimiento y monitoreo con el fin de evitar estos incumplimientos, y así fortalecer el control interno y evitar posibles sanciones pecuniarias.

#### **Hallazgo No.2**

#### **Falta de supervisión**

Que el Director Departamental de Educación de Izabal, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas, para que la Supervisora Educativa del Distrito 18-01-31, cumpla con sus funciones realizando todas aquellas actividades



inherentes al cargo relacionadas con la supervisión permanente y oportuna de todos los procesos que realizan los Institutos por Cooperativa, y así evitar inconvenientes con la Contraloría General de Cuentas.

La información contenida en el Informe No. CUA-58661-1-2016, fue dado a conocer al personal responsable, según Acta No. DIDAI-IZABAL-09-2016, de fecha 23 de junio de 2016, del libro autorizado por la Contraloría General de Cuentas con el registro L2 30430 de fecha 16 de noviembre de 2015, los cuales a la fecha del presente resumen se encuentran confirmados.

Todos los comentarios y recomendaciones de los hallazgos que hemos determinado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

